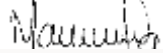


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220100001000
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Jaime Alonso Oviedo Díaz

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de mayo de dos mil veintidós. Se allegó respuesta por la entidad bancaria: Banco Davivienda S.A., respecto a la medida cautelar fijada. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de mayo del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Jaime Alonso Oviedo Díaz, se allegó respuesta brindada por la entidad bancaria: Banco Davivienda S.A., respecto a la medida cautelar decretada; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por dicha entidad, respecto a la medida cautelar aquí decretada en la que indican que el accionado no tiene vínculos comerciales con la entidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.033
Hoy 27 de mayo de 2022